

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0094/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 10 de julio de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0094/2023 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE PAPEL SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO" procedimiento derivado de la Solicitud 02-024-2023, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS Y RECURSOS DE ORIGEN FISCAL NO ETIQUETADOS del ejercicio 2023 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **22 de junio del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **27 de junio del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **04 de julio del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** licitantes, tratándose de los siguientes:

1	MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.
2	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
3	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
4	JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA

El sobre del licitante **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** no se abrió por las razones expuestas en el acta de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no fue materia de análisis.

Las propuestas de los siguientes licitantes fueron materia de análisis:

2	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
3	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
4	JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA

**Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:
FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: - Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	N/A
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0094/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0094/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

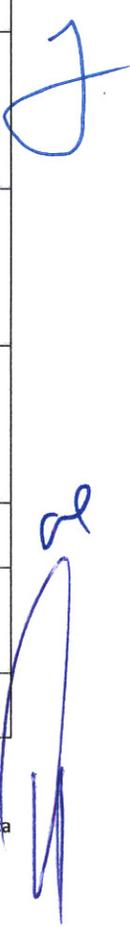
II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Mónica Adriana Sánchez Yépez, Analista A de la Secretaría General de Gobierno**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA
1	35.00	MILLAR	PAPEL BOND EXTENDIDO BLANCO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Ya que no presenta muestra física y no es posible realizar la validación de los bienes ofertados
2	190.00	MILLAR	PAPEL CULTURAL AHUESADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Ya que no presenta muestra física y no es posible realizar la validación de los bienes ofertados
3	20.00	MILLAR	PAPEL COUCHE BRILLANTE IMPORTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Ya que no presenta muestra física y no es posible realizar la validación de los bienes ofertados
4	20.00	MILLAR	PAPEL BOND EXTENDIDO BLANCO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Ya que no presenta muestra física y no es posible realizar la validación de los bienes ofertados
TIEMPO DE ENTREGA				SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CARTA DE GARANTÍA				SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA No anexa en su propuesta la carta solicitada en el anexo técnico.
MUESTRA FISICA				SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0094/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0094/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA
OBSERVACIONES				SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, y una vez analizadas las propuestas económicas de los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. y PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** se advierte que existe una diferencia menor del dos por ciento entre ellas, por lo cual se procede a realizar el análisis de los criterios de preferencia establecidos en el numeral 2 del artículo 49 de la "Ley".

IV.- Una vez realizada la revisión y análisis de los criterios de preferencia, de conformidad con la fracción I, numeral 2, artículo 49 de la mencionada "Ley", el licitante que hace constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato y que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas de la 1 a la 4 es:

LICITANTE:			TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	35.00	MILLAR	PAPEL BOND EXTENDIDO BLANCO, MEDIDA 70 X 95 CENTÍMETROS DE 90 GRAMOS, BLANCURA DEL 95% EN PRESENTACIÓN DE 500 HOJAS EN TARIMA EMPAQUETADO, MARCA SCRIBE KROMOS, 3 MESES DE GARANTÍA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$3,368.41	\$117,894.35
2	190.00	MILLAR	PAPEL CULTURAL AHUESADO, MEDIDA 70 X 95 CENTÍMETROS DE 90 GRAMOS, EN PAQUETE DE 500 HOJAS EN TARIMA EMPAQUETADO, MARCA SCRIBE CULTURAL AHUESADO, 3 MESES DE GARANTÍA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$3,940.50	\$748,695.00
3	20.00	MILLAR	PAPEL COUCHE BRILLANTE IMPORTADO, MEDIDA DE 70 X 95 CENTÍMETROS, DE 130 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN DE 250 HOJAS EN TARIMAS EMPAQUETADO, MARCA EURO ART BTE, 3 MESES DE GARANTÍA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$3,881.08	\$77,621.60
4	20.00	MILLAR	PAPEL BOND EXTENDIDO BLANCO, MEDIDA 70 X 95 CENTÍMETROS, DE 120 GRAMOS, BLANCURA DE 95%, EN PRESENTACIÓN DE 250 HOJAS EN TARIMA EMPAQUETADO, MARCA SCRIBE KROMOS, 3 MESES DE GARANTÍA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$4,112.73	\$82,254.60
				Subtotal	\$1'026,465.55
				I.V.A.	\$164,234.49
				Total	\$1'190,700.04

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$1'190,700.04 (Un millón ciento noventa mil setecientos pesos 04/100 M.N.)**, referente a las partidas **01, 02, 03 y 04** de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0094/2023 Sin Concurrencia del Comité.



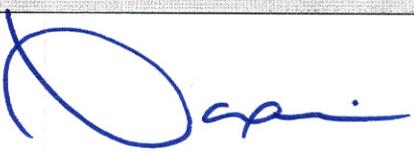
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0094/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

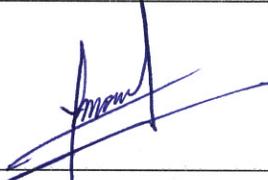
VI.- Se señala el **13 de julio del año 2023** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Mónica Adriana Sánchez Yépez	Analista A	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0094/2023 Sin Concurrencia del Comité.